

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Rodríguez y Correa Abogados S.A.S. vs. Luis Emilio Martínez Hernández. Radicación No. 2020-00162-00.**

En respuesta a la solicitud presentada por la Fiscalía Segunda Seccional de Procedimiento Abreviado de Santander (pdf 34, c. 1), se ordena al demandante y a su apoderado judicial que, máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta determinación, haga entrega al juzgado del original de la letra de cambio aducida como título ejecutivo.

Para la entrega de dicho documento a esa autoridad judicial, se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Surtido el traslado de las excepciones de mérito, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, la del día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se llevará a cabo, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

Se advierte a las partes que deberán asistir a la audiencia para absolver el interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos a ventilarse allí, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales, económicas y probatorias de la cuales hace referencia el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, lo mismo que sus apoderados judiciales.

La audiencia, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 107 del Código General del Proceso, se adelantará sin solución de continuidad, de modo que las partes y sus abogados deberán reservar el tiempo suficiente para intervenir en ella hasta su culminación.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Hernan Andres Velasquez Sandoval**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 012**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd42c217715cf1aee097247a128a8d7099bc0e0e06f8cf2752aa3241901fb5d**

Documento generado en 16/06/2022 11:51:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**